

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 15 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 327-2023-MIDIS/PNADP-URH del 16 de febrero de 2023 de la Unidad de Recursos Humanos; el Acta de reunión ordinaria N° 001/2023-CSST del 20 de enero de 2023 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Memorando N° 537-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de febrero de 2023; el Informe N° 41-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 16 de febrero de 2023 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 074-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 14 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, que desarrolla las funciones y obligaciones de los empleadores y trabajadores inmersos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiendo en su artículo 38 que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en tanto que el artículo 42 del Reglamento de la Ley establece, entre las funciones del referido Comité, la aprobación del Plan Anual de Seguridad

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo "El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MIDIS/PNADP-DE del 10 de enero de 2022, se designó a los representantes del empleador y de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el periodo 2022-2024;

Que, a través del Memorando N° 327-2023-MIDIS/PNADP-URH del 16 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos estima viable oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en mérito del Acta de reunión ordinaria N° 001/2023-CSST del 20 de enero de 2023, mediante el cual el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y sus programas (Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa Anual de Salud Ocupacional y el Programa Anual de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo);

Que, con el Memorando N° 537-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización acompaña el Informe N° 41-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, expresando opinión favorable para oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, con Informe N° 074-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 14 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que oficialice la aprobación del referido Plan aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar, la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", así como a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"(www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 3 de 3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Versión: 01

Página: 1 de 44

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Genessis Vega Rodriguez Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jessica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Periodo 2022-2024
Crhistian Benitez Castro Médico Ocupacional	Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	ALCANCE	3
IV.	OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN	4
V.	REFERENCIA NORMATIVA.....	4
VI.	CONTENIDO	6
6.1.	LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6.2.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6.3.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
6.4.	REGLAMENTO INTERNO DE SST (RISST).....	8
6.5.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)	8
6.6.	MAPA DE RIESGOS	9
6.7.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
6.8.	PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS	11
6.9.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
6.10.	USUARIOS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	13
6.11.	PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL PROGRAMA JUNTOS	14
6.12.	SALUD OCUPACIONAL	14
6.13.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	14
6.14.	AUDITORÍAS.....	15
6.15.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
	OTROS INDICADORES:	16
6.16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	16
6.17.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	17
6.18.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	17
VII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	18
VIII.	PRESUPUESTO	19
IX.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	19
X.	ANEXOS.....	20

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 3 de 44

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” continuará con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que contará con la participación de los/as servidores/as y sus representantes para: (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (ii) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (iii) promover en toda la institución una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (iv) disminuir progresivamente la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

Es por ello, que la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado el presente Plan, para la presentación al Comité de Seguridad de Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en el cual de acuerdo a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias, señala que son, entre otras, funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: (i) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo; (ii) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ; y, (iii) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del plan y programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” considera que la seguridad y salud de sus servidores/as, locadores/as de servicios, practicantes, proveedores y visitantes constituyen un aspecto fundamental en la protección de la vida, salud y bienestar en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; en ese sentido, se ha venido implementando el referido sistema, a través de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la aprobación de la Política, Reglamento Interno entre otros documento internos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, ante el contexto actual de la pandemia, ocasionada por la COVID-19 y las disposiciones de prevención señaladas por el gobierno, mediante la declaración de la emergencia sanitaria y el marco normativo que regula las condiciones para el trabajo, se ha incluido nuevas actividades a fin de fortalecer las medidas de prevención y protección para el personal que desarrolle actividades laborales en el Programa Juntos, en cualquiera de las modalidades de trabajo (presencial, mixto y remoto), durante el periodo de la emergencia sanitaria.

En ese sentido, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento a la normatividad vigente, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, presenta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que contiene el Programa anual de SST, el Programa anual de Inspecciones de SST, el Programa anual de comunicaciones de SST, el Programa anual de capacitaciones en SST y el Programa anual de salud ocupacional, los mismos que se ejecutarán durante el año 2023, con el fin de establecer las actividades necesarias para prevenir y proteger la integridad física y salud del personal en general.

II. FINALIDAD

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los/as servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, a partir de la ejecución de diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las Unidades orgánicas y servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, además comprende en lo que corresponda a aquellos que están sujeto a modalidad formativa (practicantes),

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
Versión:	01	Página: 4 de 44	

visitas, servidores/as contratados por servicio de terceros y/o empresas proveedoras de servicios (contratistas o subcontratistas) de la institución y de sus órganos desconcentrados.

IV. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	META 2023	RESPONSABLE
Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos	Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo, de acuerdo a los requisitos legales.	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas x 100	80%	URH con participación del Comité de SST
	Fortalecer la coordinación, preparación y respuesta frente a emergencias y urgencias en el centro de trabajo.	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas x 100	80%	URH
	Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas x 100	80%	URH con participación del Comité de SST
	Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.	El indicador planteado en el Plan, se adecua: [(N° de servidores/as capacitados/ N° total de servidores/as) x 100 + (N° comunicaciones de SST publicadas /N° Comunicaciones de SST programadas) x 100] / 2	80%	URH
	Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacional.	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas x 100	80%	URH

Nota: la meta anual de los indicadores está vinculada con la continuidad de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

V. REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias; asimismo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; asimismo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 16-2002-SA.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificatorias; asimismo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias.
- Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, y sus modificatorias; asimismo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°009-2004-TR.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2021-TR, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma básica de Ergonomía y Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba el “Documento técnico de Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR, que aprueba el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 214-2021-MIDIS/PNADP-DE, que oficializó la actualización del Reglamento Interno y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Juntos, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2022-MIDIS/PNADP-DE, que oficializó las “Pautas para la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 205-2022-MIDIS/PNADP-DE, que oficializó el Procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo no mortales, mortales e incidentes peligrosos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

Normativa en el marco de la emergencia nacional sanitaria por covid-19:

- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1474, Decreto Legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



- Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 055-2021, Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

VI. CONTENIDO

6.1. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El último diagnóstico de Línea Base del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" fue realizado por la Unidad de Recursos Humanos en diciembre del año 2022; dicho diagnóstico fue realizado en base a la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"; cabe señalar que de la verificación realizada se precisa que el porcentaje (%) obtenido fue de un 70%, logrando un incremento de un 11% en comparación con el diagnóstico de línea base del año 2021, lo cual evidencia que la institución se encuentra en un proceso continuo y progresivo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las normativas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados obtenidos del Estudio de Línea de Base 2022, han permitido planificar las acciones de aplicación durante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023, adicionalmente se ha contemplado promover, mantener y mejorar las condiciones laborales, preservando el estado de salud, bienestar físico, mental y social de todos los/as servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Los resultados cualitativos, cuantitativos y gráficos que se obtengan a partir de la línea base del año 2023, serán revisados e informados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" a través de la Unidad de Recursos Humanos por medio de la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa.

En caso los resultados obtenidos del Estudio de línea de base 2023 no sean satisfactorios de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, se realizarán las mejoras y cambios que sean necesarios.

6.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Juntos se aprueba mediante el Acta N° 010-2021 por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Programa Juntos y se oficializa a través del artículo N° 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 214-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de diciembre de 2021, en el cual establece los siguientes compromisos:

1. Prever las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los/as servidores/as, mediante la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
2. Cumplir con la legislación y requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de otras directrices a los que la institución libremente suscriba.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



3. Contribuir a que nuestros/as servidores/as y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Promover y difundir una cultura preventiva de seguridad, comportamientos responsables y control de riesgos que sean derivados del trabajo encomendado.
5. Mantener en constante revisión el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos permita lograr una mejora continua.

6.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” está constituido por (08) ocho miembros, es decir (04) cuatro representantes de cada parte (empleadora y trabajadora). Adicionalmente, se cuenta con (04) cuatro miembros suplentes designados por la Alta Dirección (parte empleadora) y (04) cuatro miembros suplentes elegidos por los/as servidores/as (parte trabajadora).

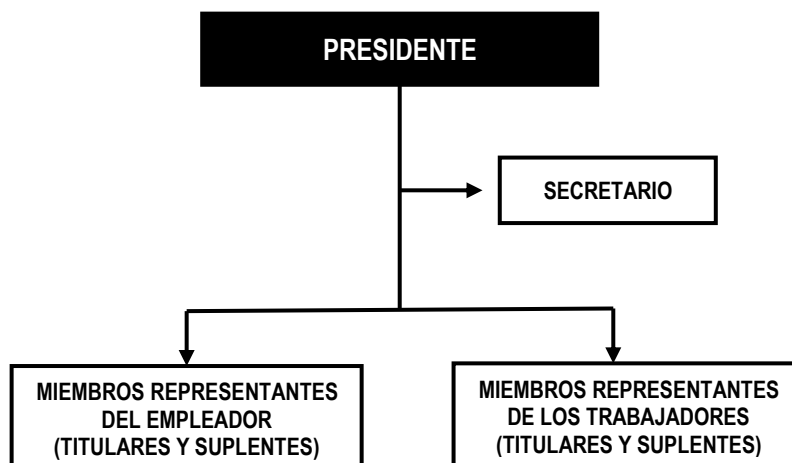
Los representantes de los trabajadores han sido reconocidos por la Dirección Ejecutiva del Programa Juntos para el periodo 2022-2024 y se ha formalizado su conformación a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022 MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de enero de 2022.

Asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo 001-2021-TR Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que las principales funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales
- e. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- f. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

Por otro lado, el organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” es el siguiente:





Elaboración: Propia

6.4. REGLAMENTO INTERNO DE SST (RISST)

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se aprueba mediante Acta N° 010-2021 por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Juntos y oficializado en el artículo N° 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 214-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de diciembre de 2021.

Es importante mencionar que el referido Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo fue difundido a todos los/as servidores/as del Programa a través de los canales de comunicación interna establecidos para dicho fin tales como el Intranet – Juntos Podemos, correos masivos y memorándum múltiple a través del Sistema de Gestión Documental.

Asimismo, el presente reglamento será difundido a aquellas empresas externas cuyo personal brinda servicios presenciales en nuestras diferentes sedes institucionales.

En tal sentido, deberán firmar el cargo de entrega correspondiente tal como lo establece el artículo 75 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

6.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)

La evaluación de riesgos se efectuó en el primer semestre del año 2022 con el objetivo de establecer las responsabilidades y actividades para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles para todos los procesos del Programa Juntos.

Este método de evaluación, corresponde a la adaptación de uno de los métodos generales recomendados en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, según se indica en el Anexo 03 de la Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del mencionado documento.

El Programa Juntos cuenta con las Matrices IPERC de Sede Central y Unidades Territoriales los mismos que serán revisados una (01) vez al año, evaluados y actualizados de corresponder, tal como lo establece el artículo 57 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto se llevará a cabo cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo, para lo cual se tomará como referencia la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales además de las condiciones o actos subestándares detectados a partir de las inspecciones a las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, la evaluación de riesgo considerará los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores, y también incluye las medidas de control. Luego de la aplicación de las medidas se evaluarán los resultados del riesgo residual.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el caso del Programa Juntos también participarán en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, además sugiere las medidas de control y verificarán la aplicación y/o ejecución respectiva. Adicionalmente, la Unidad de Recursos Humanos gestionará y promueve para el periodo considerado, la participación de los/as servidores/as designados/as por las áreas de trabajo en la actualización de la Matriz IPERC de acuerdo por lo señalado por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las medidas de control a aplicar se basan en la siguiente jerarquía de controles:

- Eliminación.
- Sustitución.
- Controles de ingeniería
- Controles Administrativos, señalización y/o advertencias.
- Equipos de Protección Personal (EPPs).

Durante la actualización del IPERC se identifican las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.

Con la Matriz IPERC actualizada la Unidad de Recursos Humanos garantizará la accesibilidad de la información a todos de los/as servidores/as y la entrega de las recomendaciones de seguridad y salud a los/as nuevos/as servidores/as que ingresen, considerando los riesgos relacionados con el puesto de trabajo.

6.6. MAPA DE RIESGOS

Para el año 2023, la Unidad de Recursos Humanos planificó la actualización de los Mapas de Riesgos de la Sede central y Unidades Territoriales en base a los nuevos peligros y riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).

Asimismo, se tendrá en consideración lo establecido en el documento N° 4 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR de la "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", que indica lo siguiente:

- El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en las instalaciones y los servicios que presta.
- Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales.

Asimismo, permite:

- Facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo.
- Apoyar las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

Además, los mapas de riesgos de cada una de las áreas de trabajo serán exhibidos en lugares visibles, y mediante el Programa Anual de Capacitación de SST se evaluará el conocimiento que de los/as servidores/as deben tener de las medidas establecidas. En caso los resultados sean desfavorables, aplicaremos cambios y mejoras en la difusión y cumplimiento por parte de los trabajadores.

La simbología a emplear para los Mapas de Riesgos tiene como base la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1 Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales. La aprobación de los Mapas

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 10 de 44

de Riesgos es realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como será suscrito por el presidente una vez aprobado.

6.7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación a los riesgos asociados a sus actividades.

Los/as servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", deben ser entrenados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

En ese sentido, las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo serán establecidas en el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2023, el cual es elaborado por el la Unidad de Recursos Humanos, para posterior revisión y aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el primer trimestre del presente año 2023.

Se hace mención que el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se rige bajo la Ley N° 29783, el cual establece que todo trabajador debe pasar por cuatro (04) capacitaciones¹ de SST durante el año, las cuales son de carácter obligatorio por ley para todos los/as servidores/as (Sede Central y Unidades Territoriales). El presente Programa incluye temas relacionados a las medidas de prevención sobre la emergencia sanitaria por COVID-19 y temas de seguridad y salud en el trabajo, a su vez cuenta con capacitaciones especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo para los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, priorizando la estrategia de capacitación virtual para garantizar las medidas de prevención y minimización del riesgo ante el COVID-19.

6.7.1. Dictado de capacitaciones a:

- Todos/as los servidores/as de la entidad, desarrollo y participación de cuatro (04) capacitaciones anuales.
- Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brigadistas de respuesta frente a emergencias
- Servidores/as nuevos, a través de una capacitación de inducción.

6.7.2. Las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo son desarrolladas:

- Al momento de la contratación de los/as servidores/as, la inducción será realizada por el Equipo de capacitadores (URH), en coordinación con el responsable de SST.
- Se realizará durante el desempeño de la labor.
- Para la actualización periódica de los conocimientos.
- Cambio de puesto de trabajo.

6.7.3. Los temas obligatorios a desarrollar durante el presente año son los siguientes:

- Principales recomendaciones y medidas de actuación frente a emergencias (lucha contra incendios, sismos y primeros auxilios) en la jornada de trabajo.

¹ Decreto Supremo N° 001-2021-TR en el artículo 27-A establece que las capacitaciones presenciales son aquellas que se realizan: (i) al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración (se entiende como capacitaciones de inducción) y (ii) cuando se produzcan cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea; o, en la tecnología. En los demás casos, el/la empleador/a puede hacer uso de los diferentes medios de transmisión de conocimientos, los cuales deben ser oportunos, adecuados y efectivos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



- Importancia del comportamiento en la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
- Prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en el Programa Juntos.

6.7.4. Consideraciones Generales:

- Los/as servidores/as participan en la consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los/as Jefes/as de Unidad son responsables de la asistencia de los/as servidores/as a las capacitaciones programadas.
- Se impartirá la capacitación dentro de la jornada de trabajo.
- La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en los temas programados.
- Las capacitaciones son documentadas, usando el formato desarrollado especialmente para este fin.

Finalmente, las capacitaciones se realizarán de preferencia bajo la modalidad virtual o a través del aula virtual, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID- 19.

6.8. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en Trabajo, la entidad debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 25), el mismo que debe contar con la documentación exhibida de manera obligatoria (Art. 32) implementando para ello registros y procedimientos obligatorios del referido sistema (Art. 33).

Sobre el particular, la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, al cual, se incorporará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo ser necesario la implementación de los procedimientos descritos en la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo de manera organizada y sistemática considerando que el Sistema integrado debe considerar el dimensionamiento y carácter obligatorio marcado por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera conspicua y prolija.

De acuerdo a ello, se establecen los procedimientos que se actualizarán y/o incorporarán a la Lista de Control de Documentos y que se consideran implementar de manera progresiva durante el presente año:

- Actualización de las matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).
- Actualización de los mapas de riesgos de las Unidades Territoriales, Sede Central y almacenes.
- Procedimiento para la Gestión de Indumentaria, equipos y accesorios de protección personal para los Servidores Civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS.
- Procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales.

Los procedimientos antes señalados comprenden acciones y medidas que será aplicadas con el objetivo de:

- Minimizar, eliminar y/o controlar riesgos.
- Diseñar ambientes y puestos de trabajo, además de seleccionar equipos de protección personal y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del servidor.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.
- Mantener políticas de protección.
- Transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.
- Asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.
- Identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantenerla actualizada.

Asimismo, hacen hincapié en que los trabajadores cumplan con lo siguiente:

- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.

Los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas son documentados, indicando los pasos a seguir cuando un trabajador se accidente o sufra una enfermedad ocupacional debidamente confirmada, para que sea transferido a otro puesto que implique menos riesgo.

Por otro lado, los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST son establecidos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes; y considerarán la evaluación de las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad y cambios tecnológicos.

Es importante señalar, que los documentos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán revisados periódicamente. La frecuencia de revisión será establecida durante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, los documentos normativos asegurarán que la información y los registros:

- Puedan ser fácilmente localizados.
- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.
- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.
- Sean adecuadamente archivados.

Por lo expuesto, los documentos normativos generados deben considerar las particularidades inherentes a las funciones desempeñadas por los/as servidores/as, de manera especial de las labores operativas, por lo que amerita un análisis y retroalimentación que garantice la consideración de dichos aspectos que respaldarían su implementación gradual.

Para el caso de los registros obligatorios, se implementarán de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR para el reporte y registros obligatorios de Ley, los que se incorporarán dentro de los documentos normativos generados.

6.9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La realización de inspecciones periódicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuyen a identificar las condiciones y actos subestándares, lo cual es considerado como una herramienta eficaz, puesto que el/la servidor/a y sus superiores se verán comprometidos en el proceso de mejora continua.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 13 de 44

Para el año 2023, la Unidad de Recursos Humanos a través del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo implementará y, a la vez, ejecutará el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, mediante el cual se desarrollará las siguientes inspecciones:

- Inspecciones internas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Inspecciones del cumplimiento de las medidas preventivas frente al COVID-19 durante la Emergencia Sanitaria.
- Inspecciones de equipos de emergencias (Estaciones de brigadistas en las Unidades Territoriales, extintores, luces de emergencias, detectores de humo, botiquines de primeros auxilios, camillas rígidas y señaléticas de seguridad).
- Inspecciones de sillas de trabajo (ergonomía)
- Inspecciones en SST del estado de Equipos de protección personal - EPPs entregados a los servidores de las Unidades Territoriales.

Es importante señalar, que las inspecciones serán llevadas a cabo de dos formas: planificadas y no planificadas. En ambos casos, las inspecciones deben ser programadas y coordinadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos.

Por otro lado, los resultados serán generados en reportes estadísticos y/o informe que serán informados a la Dirección Ejecutiva por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este caso, se continuará empleando el formato de registro de inspecciones que se encuentra establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Las disposiciones adoptadas por la Dirección Ejecutiva, para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán en cuenta los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia, obtenidas de las inspecciones realizadas.

6.10. USUARIOS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Juntos debe generar los mecanismos de difusión y/o estrategias, para evitar que los usuarios que ingresen a las instalaciones del Programa se encuentren expuestos a riesgos que afecten su salud o vida.

Los trabajadores externos que laboren en las instalaciones del Programa deberán cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Programa Juntos. Las actividades desarrolladas por proveedores, contratistas, subcontratistas y servicios en general deberán garantizar la coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.

Progresivamente, la Unidad de Recursos Humanos identificará las condiciones en materia de prevención de riesgos laborales que deben cumplir los proveedores cuando destacan a sus trabajadores para prestar servicios para los cuales fueron contratados, para lo cual se coordinará con la Unidad respectiva.

Algunos de los requisitos que deberá cumplir el trabajador externo para laborar en las instalaciones de la sede central del Programa Juntos son las siguientes:

- Brindar la lista de trabajadores que efectuará el trabajo y explicación de los roles y responsabilidades de los trabajadores, así como la descripción del tipo de riesgo que implica la actividad.
- Definir la persona de la empresa (Tercero) que actuará como responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo en los servicios contratados.
- Indicar, si las actividades que realizarán están catalogadas como actividades de alto riesgo.
- Remitir copia de la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Remitir copia de los Registros de Entrega de los Equipos de Protección Personal (EPPs) del

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 14 de 44

personal tercero.

- Brindar la Lista de los equipos, máquinas, herramientas u otros, además de certificados de operatividad o mantenimiento de los mismos.
- Presentar copia de los Registros de Capacitación y/o Entrenamiento de los trabajadores en relación a las actividades que realizarán.
- Compartir la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).
- Presentar Hojas de Seguridad (MSDS) en caso exista manipulación o manejo de sustancias químicas.

6.11. PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS PARA LOS/AS SERVIDORES/AS DEL PROGRAMA JUNTOS

La Unidad de Recursos Humanos coordinará con los órganos competentes para el desarrollo de los planes y procedimientos aprobados para enfrentar y responder situaciones de emergencias y de desastres en las sedes de la entidad a nivel nacional

Sobre el particular, la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus competencias establecidas en la Resolución Ministerial N° 228-2020-MIDIS se encargará de la organización de las Brigadas de Emergencia a nivel nacional, a fin de contar con servidores/as que puedan dar respuesta inicial en caso incendios, primeros auxilios, manejo de sustancias peligrosas y evacuación frente a sismos.

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos desarrollará la planificación de capacitaciones y/o entrenamiento a los brigadistas, los mismos que estarán contemplados en el Programa anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

Finalmente, los/as servidores/as recibirán las instrucciones que están indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona segura.

6.12. SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo a la coyuntura actual en el 2023 a causa del COVID-19, la Unidad de Recursos Humanos implementa y ejecuta el Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de la COVID-19 en el trabajo del Programa j trabajadores, con el cual se realiza la vigilancia médica para determinar las comorbilidades y el estado de salud de los/as servidores/as del Programa Juntos.

Como parte de las actividades de control de la salud ocupacional, se realiza el seguimiento de los casos confirmados y sospechosos de la COVID-19, a su vez se realizarán campañas de toma de pruebas de descarte de COVID-19 y capacitaciones de sensibilización.

Asimismo, para el presente año se tiene contemplado la implementación y ejecución del Programa Anual de Salud Ocupacional, el mismo que contemplará actividades que pretenden preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los/as servidores/as de la entidad con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

6.13. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Programa Juntos cuenta con el Procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo no mortales, mortales e incidentes peligrosos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el mismo que ha sido aprobado mediante el Acta N° 009-2022 por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa "JUNTOS" y oficializada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 205-2022-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de noviembre de 2022.

Las disposiciones adoptadas durante la investigación de incidentes, accidentes de trabajo, son tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, la investigación de accidentes de trabajo mortales y no mortales, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes permite a la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Dirección Ejecutiva lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toda investigación de incidente, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional debe ser analizado por la Unidad de Recursos Humanos, con participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo realizarse los registros que correspondan y elaborarse el informe respectivo con la finalidad de determinar la causa raíz y definir medidas correctivas, evitando así la repetición del mismo evento en pro de la cultura de prevención laboral, según se disponga de los equipos de medición que resulten necesarios, la asistencia técnica pertinente y se cuente con disponibilidad presupuestal.

Por otro lado, cuando sucedan accidentes mortales, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe sesionar en modalidad extraordinaria, con la finalidad que se identifique la causa o las causas que lo provocó, para en base a ello brindar recomendaciones y evitar que estos vuelvan a repetirse. Asimismo, dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el evento, se deberá informar de inmediato al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de los formularios de notificaciones de su respectiva página web, lo cual está a cargo de la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.14. AUDITORÍAS

Para el presente año se contempla realizar una auditoría interna como parte de la mejora continua que permitan la comprobación adecuada de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la Unidad de Recursos Humanos debe coordinar la participación de personal especializado que labore en el Programa Juntos o en otras entidades que pueda asistir en dichas auditorías y que permita elaborar el Programa Anual de Auditorías. Es importante señalar que los resultados de las auditorías deben ser comunicados a la Dirección Ejecutiva, para que se evalúe la implementación de las recomendaciones. Para la ejecución de las referidas auditorías internas estas se realizarán mediante los mecanismos establecidos para el Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos.

Asimismo, las auditorías externas permiten comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la Seguridad y Salud de los trabajadores; por lo que se deben realizar con periodicidad de tres años y serán realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores y sus representantes (integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo). Cabe mencionar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

6.15. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizan los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a los resultados obtenidos, en el marco de la mejora continua. La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de su presentación en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer acciones inmediatas o a mediano plazo.

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE FRECUENCIA**

Es la relación entre el número de accidentes registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajado, durante el periodo considerado. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} \times 100^n}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$$

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



• **ÍNDICE DE GRAVEDAD**

Es la relación entre el número de jornadas perdidas a causa de los accidentes ocurridos en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

• **INCIDENCIA DE ACCIDENTE**

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

• **ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD**

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y de gravedad. Es un valor adimensional, cuya importancia radica en que permite la comparación entre secciones de la misma institución o instituciones de la misma actividad y clase. La expresión utilizada para su cálculo es la siguiente:

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

OTROS INDICADORES:

- Número de días y horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.

6.16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para el presente año los programas que se aplicarán serán los siguientes:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Salud Ocupacional.

Los referidos programas se basan en diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, preservando el bienestar físico, mental y social de los/as servidores/as, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Es importante mencionar, que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 tiene las siguientes características:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



- Es establecido para el año calendario.
- Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.
- Nombramiento de los responsables de las actividades.
- Definición de tiempos y plazos para el cumplimiento y el seguimiento periódico.
- Indicación de la dotación de los recursos humanos y económicos.
- Debe ser revisado semestralmente.

6.17. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El registro de accidente de trabajo mortal y no mortales e incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales se considerará en casos ocurridos a:

- Servidores/as de la entidad.
- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.
- Beneficiarios bajo modalidades formativas.

Los registros deben :

- Ser legibles e identificables
- Ser archivados y adecuadamente protegidos
- Permitir su seguimiento

Asimismo, los registros deben contener la información mínima establecida en los formatos aprobados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. La información registrada será verificada y estandarizada para evitar errores que afecten el resultado de las estadísticas.

6.17.1. PERÍODO DE ALMACENAJE DE LOS REGISTROS.

El registro de enfermedades ocupacionales es conservado por un período de veinte (20) años. En cambio, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso. Los demás registros son conservados por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso. Posterior a esta fecha pasarán a un archivo pasivo que es conservado por los plazos señalados en el párrafo precedente. Los archivos serán llevados en medios físicos o digitales.

En caso de que la Inspección del Trabajo requiera información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe otorgar un plazo razonable para presentar la información.

6.18. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La Dirección Ejecutiva del Programa Juntos ejerce el liderazgo en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando decisiones en base al análisis de las inspecciones, auditorías, informes de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, informes de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de los trabajadores, dando el seguimiento de las mismas; para lo cual la Unidad de Recursos Humanos,

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



deberá buscar que se mantengan resultados favorables del referido Sistema.

La Dirección Ejecutiva revisará y analizará periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que es apropiado y efectivo. La referencia de este análisis son los objetivos y metas establecidos oportunamente. Para lo cual utilizará el procedimiento vigente aplicado para el Sistema Integrado de Gestión.

En caso de que los resultados no sean satisfactorios, aplicará las medidas de corrección y disposiciones de mejora continua que considere necesarias. Las disposiciones adoptadas por la Dirección Ejecutiva para la mejora continua del SGSST tendrán en cuenta:

- Los objetivos y metas de Seguridad de Salud en el Trabajo establecidos.
- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos (IPERC).
- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.
- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la Alta Dirección.
- Las recomendaciones del Comité de SST.
- Los cambios en las normas.
- La información nueva pertinente.
- Los resultados de los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, así como las auditorías permiten a la Dirección Ejecutiva lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la Política de SST y de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que fueron establecidos. Por otro lado, la investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permitirá a la Dirección Ejecutiva identificar:

- Las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándares).
- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).
- Deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

La Dirección Ejecutiva en coordinación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando los resultados sean inadecuados e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, esto incluye al trabajador de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen su actividad total o parcialmente en las instalaciones de la institución durante el desarrollo de las operaciones.

Las conclusiones de la evaluación son registradas y comunicadas a:

- a. Los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que adopten/apliquen las medidas oportunas.
- b. El Comité de Seguridad y Salud del Trabajo informará los resultados a los/as servidores/as mediante los canales disponibles.

VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Dirección Ejecutiva delega las funciones y autoridad a la Unidad de Recursos Humanos detalladas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución Ministerial 278-2017-MIDIS, quién se encargará del

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo de los niveles de mando estarán definidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, es importante mencionar que la Unidad de Recursos Humanos es la encargada de definir los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adoptará las disposiciones de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En conclusión, la definición de la organización y responsabilidades permitirá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, actuar para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar medidas de prevención de riesgo cuando sean aplicadas modificaciones en las responsabilidades.

La Unidad de Administración deberá garantizar que los proveedores de servicios y contratistas cumplan con la reglamentación de seguridad y salud vigente.

VIII. PRESUPUESTO

Para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus programas se cuenta con un presupuesto asignado S/129,249.00, recurso que atenderá las actividades contempladas en el referido plan durante el año 2023.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESUPUESTO
Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 12, 249.00
Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 30,000.00
Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 2,000.00
Programa Anual de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/ 5,000.00
Programa Anual de Salud Ocupacional	S/ 80, 000.00
TOTAL	S/129,249.00

Elaboración: Propia

Fuente: Recursos presupuestarios de la URH

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los responsables de la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 deben reportar el estado de las mismas de forma periódica al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, el seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 y sus programas se efectúa durante todo el año, y de manera mensual en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

X. ANEXOS

- ANEXO 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ANEXO 2: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ANEXO 3: Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ANEXO 4: Programa Anual de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ANEXO 5: Programa Anual de Salud Ocupacional.
- ANEXO 6: Glosario de Términos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



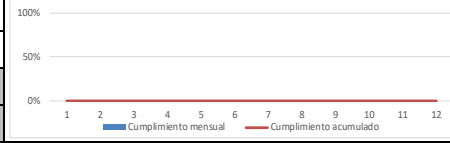
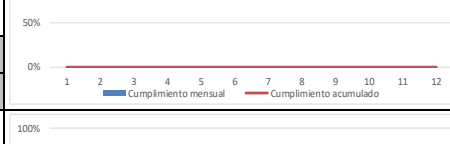
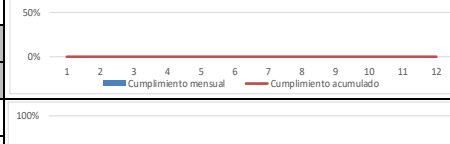
ANEXO 1: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales			Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS			PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023										Fecha: 03.01.2022 V01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
DATOS DEL EMPLEADOR:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL						RUC		DOMICILIO						ACTIVIDAD ECONÓMICA						Nº SERVIDORES/AS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS"						20511268401		CALLE SCHELL NRO. 310, MIRAFLORES, LIMA						Principal - 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL						1.820																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVO GENERAL						Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
OE1	Objetivo Específico N° 01	Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo, de acuerdo a los requisitos legales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Presupuesto		S/12,249.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Base Legal		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M.050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA y modificatorias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº	AP	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Cumplimiento P = Programado E= Ejecutado AD = A demanda	AÑO : 2023												Gráfica de cumplimiento	Fecha de Verificación	Resultado del indicador N = Valor del Numerador del indicador D= Valor del Denominador del indicador		ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	Presupuesto	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**

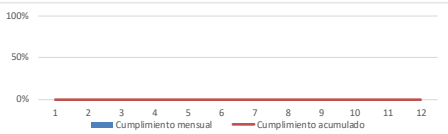


OBJETIVO GENERAL						Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																								
OE1	Objetivo Específico N° 01	Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo, de acuerdo a los requisitos legales.																												
Presupuesto		S/12,249.00																												
Base Legal		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M.050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA y modificatorias.																												
N°	AP	Descripción de la Actividad	Responsabl e de ejecución	Área	Indicador	Meta	Cumplimiento P = Programado E= Ejecutado AD = A demanda	AÑO : 2023												Gráfica de cumplimiento	Fecha de Verificac ión	Resultado del indicador N = Valor del Numerador del indicador D= Valor del Denominador del indicador		ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	Presupuesto	Observaciones				
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D											
5	1E	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	URH-CDH- SST	Todas	# Cargos de entrega de servidores que firman contrato ---x100 # Servidores que firman contrato	50%	P (n)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00	
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%									
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%									
6	1F	Elaboración de las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo según la R.M. N° 050-2013-TR	URH-CDH- SST	Todas	# de reportes presentados ---x100 # de reportes programados	80%	P (n)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00		
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
7	1G	Realización de investigaciones de accidentes de trabajo reportados.	URH-CDH- SST	Todas	#Accidentes investigados ---x100 #Accidentes reportados	100%	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00		
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
8	1H	Elaboración del estudio de línea base 2023	URH-CDH- SST	Todas	Estudio de línea de base realizado	100%	P (n)	1											1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00			
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual																0%							
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%	0%							
9	1I	Asistencia técnica al Comité de SST	URH-CDH- SST	Todas	# Reuniones con asistencia técnica ---x100 # Reuniones programadas	100%	P (n)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00		
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%							
10	1J	Asistencia al Comité SST en las inspecciones de seguridad	URH-CDH- SST	Todas	# Registros de inspección elaborados ---x100 # Inspecciones realizadas	100%	P (n)	2				1						1			2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00			
							E (%)	0.00%																						
							Cumplimiento mensual					0%										0%								
							Cumplimiento acumulado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			0%	0%							

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



OBJETIVO GENERAL						Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
OE1	Objetivo Especifico N° 01		Mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo, de acuerdo a los requisitos legales.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Presupuesto			S/12,249.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Base Legal			Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M.050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA y modificatorias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nº	AP	Descripción de la Actividad	Responsabl e de ejecución	Área	Indicador	Meta	Cumplimiento P = Programado E= Ejecutado AD = A demanda	AÑO : 2023												Gráfica de cumplimiento	Fecha de Verificació n	Resultado del indicador N = Valor del Numerador del indicador D= Valor del Denominador del indicador			ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	Presupuesto	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
11	1K	Convocatoria a elecciones para representantes de los trabajadores ante el comité de SST, periodo 2024-2026	URH-CDH- SST / Sindicato mayoritario	Todas	Elecciones convocadas	100%	P (n)	1										1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
							E (%)	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



OBJETIVO GENERAL							Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
OE3	Objetivo Específico N° 03		Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Presupuesto			S/2.000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Base Legal			Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M.050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA y modificatorias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
N°	AP	Descripción de la Actividad	Responsabl e de ejecución	Área	Indicador	Meta	Cumplimiento P = Programado E= Ejecutado AD = A demanda	AÑO : 2023												Gráfica de cumplimiento	Fecha de Verificació n	Resultado del indicador N = Valor del Numerador del indicador D= Valor del Denominador del indicador		ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
16	3A	Elaboración y ejecución del programa de inspecciones a las sedes	URH-CDH- SST	Todas	# Registros de inspección elaborados -----x100 # Inspecciones realizadas	90%	P (n)	10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
							E (%)	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



OBJETIVO GENERAL					Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OE5	Objetivo Específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacional.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Presupuesto			S/ 80,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Base Legal			Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, R.M.050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 312-2011-MINSA y modificatorias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nº	AP	Descripción de la Actividad	Responsabl e de ejecución	Área	Indicador	Meta	Cumplimiento P = Programado E= Ejecutado AD = A demanda	AÑO : 2023												Gráfica de cumplimiento	Fecha de Verificaci n	Resultado del indicador N = Valor del Numerador del indicador D= Valor del Denominador del indicador		ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21	5A	Realización de los Exámenes Médico Ocupacionales (EMOs) 2023	URH-CDH- SST	Todas	EMOs realizadas ---x100 EMOs programadas	90%	P (n)	3					1	1	1								2do día hábil del mes	N	0	0.00%		Pendiente	S/ 80,000.00	Sujeto al término de la Emergencia Sanitaria en cumplimiento del D.L. N° 1499 y de disponibilidad presupuestal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
							E (%)	0.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



TOTAL	S/.80.000.00
-------	--------------



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 26 de 44

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 2023 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 17.01.2023 V01
---	--	--	--	--------------------------

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 2023 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accident																
Objetivo específico N° 04		Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.																
Indicador		# Capacitaciones realizadas /# Capacitaciones programadas) x 100																
Meta		80% de cumplimiento																
CAPACITACIÓN GENERAL: SERVIDOR NUEVO																		
N°	Actividad	Dirigido a:	Objetivo	Ubicación	Tipo	Responsable de coordinar ejecución	Avance P=Programado AD= A demanda E=Ejecutado		AÑO : 2023									
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Nuevos ingresos personal CAS	Brindar información básica a los servidores nuevos (CAS) sobre aspetos generales de SST, así como las recomendaciones principales para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	-	Capacitación Virtual Zoom	URH-CDH-SST	AD (n)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
							E (%)	0.00%										
CAPACITACIÓN GENERAL: SERVIDORES ANTIGUOS																		
N°	Actividad	Dirigido a:	Objetivo	Ubicación	Tipo	Responsable de coordinar ejecución	Avance P=Programado AD= A demanda E=Ejecutado		AÑO : 2023									
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
1	Principales recomendaciones y medidas de actuación frente a emergencias (lucha contra incendios, sismos y primeros auxilios) en la jornada de trabajo	Todos los servidores	Brindar los conocimientos básicos necesarios a los servidores del Programa Juntos con respecto a la medidas de respuesta frente a una emergencia en el centro de trabajo.	-	Capacitación Aula Virtual	URH-CDH-SST	P (n)	1					1					
							E (%)	0.00%										
2	Importancia del comportamiento en la ocurrencia de accidentes de trabajo	Todos los servidores	Sensibilizar a los servidores del Programa Juntos con respecto a la influencia que tiene el comportamiento en la prevención y/o ocurrencia de los accidentes de trabajo.	-	Capacitación Aula Virtual	URH-CDH-SST	P (n)	1						1				
							E (%)	0.00%										
3	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPER-C)	Todos los servidores	Brindar los conocimientos básicos necesarios a los servidores del Programa Juntos para que aprendan a reconocer los peligros y riesgos asociados a su puesto de trabajo con la finalidad de favorecer la aplicación de medidas de control y con ello prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.	-	Capacitación Aula Virtual	URH-CDH-SST	P (n)	1							1			
							E (%)	0.00%										
4	Prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en el Programa Juntos	Todos los servidores	Brindar los conocimientos básicos necesarios a los servidores del Programa Juntos con respecto a la prevención de los factores de riesgo disergonómicos y psicosociales, mediante el reconocimiento de los mismos, así como la importancia de la aplicación de las medidas de control para fortalecer la prevención de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales que puedan ser generadas por dichos factores ocupacionales.	-	Capacitación Aula Virtual	URH-CDH-SST	P (n)	1									1	
							E (%)	0.00%										
Indicador general de cumplimiento							P (n)	4					1		1		1	
							E (%)	0.00%										

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
Versión: 01	Página: 27 de 44	

Objetivo General	Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
Objetivo específico N° 04	Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
Indicador	(# Capacitaciones realizadas /# Capacitaciones programadas) x 100
Meta	80% de cumplimiento

CAPACITACIÓN ESPECIFICA: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
N°	Actividad	Dirigido a:	Objetivo	Ubicación	Tipo	Responsable de coordinar ejecución	Avance		AÑO : 2023											
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Actualización en normativa de seguridad y salud en el trabajo, normas vigentes al año 2023	Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar a los miembros del Comité de SST información actualizada sobre las normas aplicables en SST vigentes durante el año 2023.	-	Capacitación Virtual Zoom / Ponente externo	URH-CDH-SST	P (n)	1			1									
							E (%)	0.00%												
2	Metodología de investigación de accidentes de trabajo	Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar a los miembros del Comité de SST información relevante y dinámica que les permita aprender la metodología de investigación de accidentes de trabajo, de acuerdo a la normativa vigente.	-	Capacitación Virtual Zoom / Ponente externo	URH-CDH-SST	P (n)	1				1								
							E (%)	0.00%												
3	Monitoreos de agentes y factores de riesgo ocupacionales, tipos e importancia.	Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar a los miembros del Comité de SST información relevante que les permita conocer la importancia y beneficios para la salud de los servidores que conlleva la realización de monitoreos de agentes ocupacionales y factores de riesgo ocupacional con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	-	Capacitación Virtual Zoom / Ponente externo	URH-CDH-SST	P (n)	1					1							
							E (%)	0.00%												
4	Ergonomía en el trabajo, aspectos considerados en la normativa peruana.	Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar a los miembros del Comité de SST información relevante que les permita conocer la importancia y beneficios para la salud de los servidores que conlleva la aplicación de la ergonomía en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	-	Capacitación Virtual Zoom / Ponente externo	URH-CDH-SST	P (n)	1						1						
							E (%)	0.00%												
Indicador general de cumplimiento							P (n)	4			1	1	1	1						
							E (%)	0.00%												

CAPACITACIÓN ESPECIFICA: BRIGADISTAS																				
N°	Actividad	Dirigido a:	Objetivo	Ubicación	Tipo	Responsable de coordinar ejecución	Avance		AÑO : 2023											
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Introducción a la gestión del riesgo de desastres en edificaciones: Evacuación en casos de emergencias, evaluación básica de daños de infraestructura y tecnología de la comunicación durante un desastre	Todos los brigadistas	Brindar la información necesaria a los brigadistas del Programa Juntos que les permita manejar situaciones de emergencia en general, así como las relacionadas con eventos sísmicos que se puedan presentar durante la jornada laboral.	-	Capacitación Virtual zoom	URH-CDH-SST	P (n)	1				1								
							E (%)	0.00%												
2	Prevención básica de incendios	Todos los brigadistas	Brindar la información necesaria a los brigadistas del Programa Juntos que les permita manejar situaciones de emergencia relacionadas con la ocurrencia de incendios en el centro de trabajo.	-	Capacitación Virtual zoom	URH-CDH-SST	P (n)	1					1							
							E (%)	0.00%												
3	Primeros auxilios básicos	Todos los brigadistas	Brindar la información necesaria a los brigadistas del Programa Juntos que les permita manejar situaciones de emergencia que requieran aplicar los primeros auxilios por afectación del estado de salud de un servidor.	-	Capacitación Virtual zoom	URH-CDH-SST	P (n)	1							1					
							E (%)	0.00%												
Indicador general de cumplimiento							P (n)	3				1		1		1				
							E (%)	0.00%												
Indicador general de cumplimiento del PACE-SST 2023							P (n)	26	1	1	2	4	3	4	2	3	2	1	2	1
							E (%)	0.00%												

ANEXO 3: PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES 2023 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 17.01.2023 V01
---	--	--

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES INTERNAS 2023 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																
Objetivo específico		Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.																
Indicador		#registros de inspecciones/inspecciones programadas)x100																
Meta		90% de cumplimiento																
Actividad: Inspecciones Internas de SST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Sede a inspeccionar:	Responsable ejecución	Avance P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	SEDE CENTRAL	Comité SST con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%				1											Pendiente
2	SEDE CENTRAL	Comité SST con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%											1				Pendiente
Indicador general de cumplimiento			P (n) 2 E (%) 0.00%				1							1				Pendiente
Actividad: Inspecciones cumplimiento de medidas preventivas COVID-19 durante la Emergencia Sanitaria																		
N°	Sede a inspeccionar:	Responsable ejecución	Avance P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	SEDE CENTRAL	CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
2	UT AMAZONAS BAGUA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
4	UT ANCASH	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
5	UT APURIMAC	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
6	UT AREQUIPA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
7	UT AYACUCHO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
8	UT CAJAMARCA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
9	UT CUSCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
10	UT HUANCARELICA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
11	UT HUANUCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
12	UT JUNIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
13	UT LA LIBERTAD	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
14	UT LAMBAYEQUE	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
15	UT LIMA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
16	UT LORETO IQUITOS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
17	UT LORETO YURIMAGUAS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
18	UT PASCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
19	UT PIURA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
20	UT PUNO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
21	UT SAN MARTIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
22	UT UCAYALI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%		1													Pendiente
Indicador general de cumplimiento			P (n) 22 E (%) 0.00%		22													Pendiente

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General	Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS
Objetivo específico	Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.
Indicador	(#registros de inspecciones/inspecciones programadas)x100
Meta	90% de cumplimiento

Actividad:
Inspecciones de sillas de trabajo (ergonomía)

N°	Sede a inspeccionar:	Responsable ejecución	Avance P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	SEDE CENTRAL	CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
2	UT AMAZONAS BAGUA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
4	UT ANCASH	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
5	UT APURIMAC	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
6	UT AREQUIPA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
7	UT AYACUCHO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
8	UT CAJAMARCA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
9	UT CUSCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
10	UT HUANCANELICA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
11	UT HUANUCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
12	UT JUNIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
13	UT LA LIBERTAD	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
14	UT LAMBAYEQUE	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
15	UT LIMA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
16	UT LORETO IQUITOS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
17	UT LORETO YURIMAGUAS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
18	UT PASCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
19	UT PIURA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
20	UT PUNO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
21	UT SAN MARTIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
22	UT UCAYALI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1 E (%) 0.00%						1							Pendiente
Indicador general de cumplimiento			P (n) 22 E (%) 0.00%						22							Pendiente

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General	Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS
Objetivo específico	Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.
Indicador	(#registros de inspecciones/inspecciones programadas)x100
Meta	90% de cumplimiento

Actividad:
Inspecciones de equipos de emergencias (Estaciones de brigadistas UTs, extintores, luces de emergencias, detectores de humo, botiquines de primeros auxilios, camillas rígidas y señaléticas de seguridad)

N°	Sede a inspeccionar:	Responsable ejecución	Avance P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	SEDE CENTRAL	CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
4	UT ANCASH	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
5	UT APURIMAC	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
6	UT AREQUIPA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
7	UT AYACUCHO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
8	UT CAJAMARCA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
9	UT CUSCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
10	UT HUANCAYELICA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
11	UT HUANUCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
12	UT JUNIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
15	UT LIMA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
18	UT PASCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
19	UT PIURA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
20	UT PUNO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
21	UT SAN MARTIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
22	UT UCAYALI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) 1				1									Pendiente
			E (%) 0.00%													
Indicador general de cumplimiento			P (n) 22				22									Pendiente
			E (%) 0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General			Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS														
Objetivo específico			Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.														
Indicador			#registros de inspecciones/inspecciones programadas)x100														
Meta			90% de cumplimiento														
Actividad: Inspecciones en SST de estado de EPPs entregados a los servidores de UTs																	
N°	Sede a inspeccionar:	Responsable ejecución	Avance P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	SEDE CENTRAL	CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
2	UT AMAZONAS BAGUA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
4	UT ANCASH	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
5	UT APURIMAC	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
6	UT AREQUIPA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
7	UT AYACUCHO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
8	UT CAJAMARCA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
9	UT CUSCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
10	UT HUANCANELICA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
11	UT HUANUCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
12	UT JUNIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
13	UT LA LIBERTAD	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
14	UT LAMBAYEQUE	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
15	UT LIMA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
16	UT LORETO IQUITOS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
17	UT LORETO YURIMAGUAS	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
18	UT PASCO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
19	UT PIURA	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
20	UT PUNO	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
21	UT SAN MARTIN	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
22	UT UCAYALI	Administrador UT con soporte de CDH-SST	P (n) E (%)	1 0.00%									1				Pendiente
Indicador general de cumplimiento			P (n) E (%)	22 0.00%									22				Pendiente
Indicador general de cumplimiento del PAI-SST 2023			P (n) E (%)	90 0.00%		22		23		22		22		1			

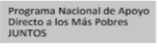
Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



   	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 32 de 44

ANEXO 4: PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

   	PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIONES 2023 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 17.01.2023 V01
---	--	--------------------------

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIONES 2023 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as del Programa JUNTOS																	
Objetivo específico N° 03		Promover la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.																	
Indicador		(# Comunicaciones realizadas /# Comunicaciones programadas) x 100																	
Meta		90% de cumplimiento																	
N°	Tema	Objetivo	Tipo	Segmento SST	Responsable de coordinar ejecución	Avance P=Programado AD= A demanda E=Ejecutado		AÑO : 2023											
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Conoce nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a toda la Entidad	Flyer de difusión	Sistema de Gestión SST	URH-CDH-SST	P (n)	1		1										
						E (%)	0.00%												
2	Recomendaciones para prevenir accidentes de trabajo	Brindar información puntual y relevante para reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo	Flyer de difusión	Seguridad Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1			1									
						E (%)	0.00%												
3	Conmemoremos el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Conmemorar el Día Mundial de la SST, de acuerdo al tema oficial que establezca la OIT	Flyer de difusión	Día Mundial de la SST	URH-CDH-SST	P (n)	1				1								
						E (%)	0.00%												
4	Preparémonos para el Primer Simulacro Nacional Multipeligro 2023	Brindar información puntual y relevante para una adecuada respuesta frente a un evento sísmico	Flyer de difusión	Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres	URH-CDH-SST	P (n)	1				1								
						E (%)	0.00%												
5	Conoce un poco más sobre los agentes ocupacionales	Dar a conocer a los servidores/as cuáles son los agentes ocupacionales según la higiene industrial (físicos, químicos y biológicos)	Flyer de difusión	Higiene Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1					1							
						E (%)	0.00%												
6	¿Conoce cómo prevenir la tendinitis de la mano por el uso prolongado de dispositivos móviles?	Brindar recomendaciones puntuales para la prevención de enfermedades osteomusculares de la mano por el uso de dispositivos móviles	Flyer de difusión	Salud Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1						1						
						E (%)	0.00%												
7	Preparémonos para el Segundo Simulacro Nacional Multipeligro 2023	Brindar información puntual y relevante para una adecuada respuesta frente a un evento sísmico	Flyer de difusión	Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres	URH-CDH-SST	P (n)	1							1					
						E (%)	0.00%												
8	Conoce un poco sobre los factores de riesgo disergonómico	Brindar información puntual y relevante sobre los principales factores de riesgo disergonómicos a los que se puede estar expuestos en el centro de trabajo	Flyer de difusión	Ergonomía	URH-CDH-SST	P (n)	1							1					
						E (%)	0.00%												
9	Conoce un poco sobre los Equipos de Protección Personal (EPP)	Brindar información puntual y relevante sobre la finalidad de un EPP, así como la importancia de su uso correcto	Flyer de difusión	Seguridad Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1								1				
						E (%)	0.00%												
10	Conoce un poco más sobre la tendinitis de Quervain y como prevenirla	Brindar recomendaciones puntuales a los servidores y servidoras sobre la tendinitis de Quervain y cómo prevenirla.	Flyer de difusión	Salud Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1									1			
						E (%)	0.00%												
11	Preparémonos para el Tercer Simulacro Nacional Multipeligro 2023	Brindar información puntual y relevante para una adecuada respuesta frente a un evento sísmico	Flyer de difusión	Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres	URH-CDH-SST	P (n)	1										1		
						E (%)	0.00%												
12	Conoce un poco más sobre la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPER-C)	Brindar información puntual y relevante con respecto a la metodología IPER-C	Flyer de difusión	Seguridad Ocupacional	URH-CDH-SST	P (n)	1												1
						E (%)	0.00%												
Indicador general de cumplimiento del PAC-SST 2023						P (n)	12		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
						E (%)	0.00%												

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YBCBQCI



  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 33 de 44

ANEXO 5: PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Fecha: 18.01.2023 V01	
PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos																
Objetivo específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.																
Indicador		(# actividades realizadas/actividades programadas)x100																
Meta		80% de cumplimiento																
Actividad (Sujeto a disponibilidad presupuestal): Realización de Exámenes Médico Ocupacionales 2023 a nivel nacional																		
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado Pendiente - En Proceso)		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
10	UT HUANCAMELICA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (DP)	3					1	1	1						Pendiente	
			E (%)	0.00%														
Indicador de cumplimiento			P (DP)	66					22	22	22						Pendiente	
			E (%)	0.00%														

Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos															
Objetivo específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.															
Indicador		# actividades realizadas/actividades programadas)x100															
Meta		80% de cumplimiento															
Actividad: Realización de Evaluaciones Ocupacionales Clínicas (EOCs) por caso específico y emitir recomendaciones y/o restricciones para el trabajo según corresponda																	
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCAYELICA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (AD)	264	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	Pendiente
			E (%)	0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos															
Objetivo específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.															
Indicador		(# actividades realizadas/actividades programadas)x100															
Meta		80% de cumplimiento															
Actividad: Realización de Atenciones por Urgencias y/o Emergencias Médicas																	
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCAYELICA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (AD)	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (AD)	264	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador general de cumplimiento			P (AD-DP)	594	44	44	44	44	66	66	66	44	44	44	44	44	
			E (%)	0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 36 de 44

Objetivo General			Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos															
Objetivo específico N° 05			Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.															
Indicador			# actividades realizadas/actividades programadas)x100															
Meta			80% de cumplimiento															
Actividad:																		
Realización de evaluaciones para determinación de propuestas de ajustes razonables de servidores con discapacidad que lo soliciten																		
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado		AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
10	UT HUANCANELICA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (AD)	9				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente	
			E (%)	0.00%														
Indicador de cumplimiento			P (AD)	198				22	22	22	22	22	22	22	22	22	Pendiente	
			E (%)	0.00%														

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General	Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos
Objetivo específico N° 05	Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.
Indicador	(# actividades realizadas/actividades programadas)x100
Meta	80% de cumplimiento

Actividad:
Realización de Evaluaciones de riesgos (ERs) para la salud de la servidora gestante

N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado		AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCANELICA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (AD)	220			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	Pendiente
			E (%)	0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos															
Objetivo específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.															
Indicador		# actividades realizadas/actividades programadas)x100															
Meta		80% de cumplimiento															
Actividad: Realización de Evaluaciones de riesgos (ERs) para la salud de la servidora en periodo de lactancia																	
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado		AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCAMELICA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (AD)	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (AD)	220			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	Pendiente
			E (%)	0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General		Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos															
Objetivo específico N° 05		Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.															
Indicador		# actividades realizadas/actividades programadas)x100															
Meta		80% de cumplimiento															
Actividad: Realización de Campañas de Vacunación																	
N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DME=Disponibilidad de Minsa-EsSalud P=Programado E=Ejecutado	AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCABELICA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (DME)	2				1				1					Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (DME)	44				22				22					Pendiente
			E (%)	0.00%													

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



Objetivo General	Gestionar y fomentar una cultura de prevención para la minimización de ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y no mortales, incidentes peligrosos, y enfermedades ocupacionales en los/as servidores/as del Programa Juntos
Objetivo específico N° 05	Implementar medidas para vigilar la salud de los/as servidores/ y realizar actividades de promoción de la salud ocupacional y prevención de enfermedades ocupacionales.
Indicador	(# actividades realizadas/actividades programadas)x100
Meta	80% de cumplimiento

Actividad (Sujeto a disponibilidad presupuestal):

Realización de Monitoreos de Agentes Ocupacionales y Factores de Riesgo Ocupacional

N°	Sede institucional	Responsable ejecución	Avance AD= A demanda DP=Disponibilidad presupuestal P=Programado E=Ejecutado		AÑO : 2023												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	SEDE CENTRAL	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
2	UT AMAZONAS BAGUA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
3	UT AMAZONAS CONDOCANQUI	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
4	UT ANCASH	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
5	UT APURIMAC	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
6	UT AREQUIPA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
7	UT AYACUCHO	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
8	UT CAJAMARCA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
9	UT CUSCO	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
10	UT HUANCAMELICA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
11	UT HUANUCO	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
12	UT JUNIN	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
13	UT LA LIBERTAD	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
14	UT LAMBAYEQUE	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
15	UT LIMA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
16	UT LORETO IQUITOS	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
17	UT LORETO YURIMAGUAS	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
18	UT PASCO	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
19	UT PIURA	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
20	UT PUNO	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
21	UT SAN MARTIN	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
22	UT UCAYALI	URH-CDH-SST	P (DP)	1						1							Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador de cumplimiento			P (DP)	22						22							Pendiente
			E (%)	0.00%													
Indicador general de cumplimiento			P (AD-DP-DME)	704			44	88	66	88	66	88	66	66	66	66	
			E (%)	0.00%													

Indicador general de cumplimiento del PASO-SST 2023				P (AD-DP-DME)	1298	44	44	88	132	132	154	132	132	110	110	110	110
				E (%)	0.00%												

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



ANEXO 6: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del contenido del presente Plan se aplicarán las siguientes definiciones:

1. **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a. **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 - b. **Accidente Incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
 - c. **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
2. **Archivo Activo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
 3. **Archivo Pasivo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
 4. **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 5. **Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
 6. **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
 7. **Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:
 - a. **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
 - b. **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YBCBQCI



- **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- c. **Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares.
 - **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- 8. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- 9. **Condiciones de salud:** Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.
- 10. **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- 11. **Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- 12. **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.
- 13. **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 14. **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
- 15. **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- 16. **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- 17. **Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.
- 18. **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- 19. **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



- 20. Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
- 21. Gestión de Riesgos:** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.
- 22. Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- 23. Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- 24. Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- 25. Inducción u Orientación:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:
 - a. Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
 - b. Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.
- 26. Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- 27. Inspección de trabajo:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- 28. Mapa de Riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- 29. Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
- 30. Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- 31. Pérdidas:** Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.
- 32. Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
- 33. Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**



  	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
	Versión: 01	Página: 44 de 44

- 34. Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.
- 35. Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- 36. Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- 37. Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
- 38. Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- 39. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YBCBQCI**

